

PROTOCOLIZACION

FECHA: 17/04/24

ROBERTO RAMON RIQUELME
SECRETARIO LETRADO

Procuración General de la Nación

Resolución ADM 87 /24

Buenos Aires,

17 de abril

de 2024.

VISTO

El CUDAP: EXP-MPF 1476/2018 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, la Resolución PGN N°1107/2014 y sus modificatorias;

Y CONSIDERANDO QUE

Por las presentes actuaciones se tramitó la Licitación Pública N° 8/2018, cuyo objeto es el SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN, INCLUYENDO LA PROVISIÓN DE LOS EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATO.

Mediante las Resoluciones ADM 225/2018 y 274/2018, se adjudicó el Renglón Único de la mencionada licitación a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L., emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 125/2018, cuyo vencimiento operó el día 20 de junio de 2022.

Haciendo uso de la opción prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mediante la Resolución ADM 37/2022, se prorrogó la referida Licitación, por el término de doce (12) meses a partir del 21 de junio de 2022, emitiéndose consecuentemente la Orden de Compra N° 31/2022, cuyo vencimiento acaeció el día 20 de junio de 2023.

Posteriormente, el día 4 de mayo de 2023 y mediante Resolución ADM 114/2023 se aprobó la recomposición del contrato con la adjudicataria a partir del día 22 de marzo de 2023.

Luego, mediante proveído de fecha del pasado 9 de enero se volvió a actualizar el valor de la copia a \$ 12,2872, retroactivo a partir del día 17 de octubre de 2023.

Por otro lado, sin perjuicio de encontrarse vencida la Orden de Compra N° 31/2022, la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. continuó prestando el servicio durante el período comprendido entre los días 21 de octubre al 21 de noviembre de 2023 bajo las condiciones pactadas.

En consecuencia, a través de su Acta N° 499/2023, la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios prestó conformidad a los servicios brindados en dicho período.

En razón de ello, la adjudicataria emitió las Facturas B N° 0007-0019805 y 0007-0020025 cuyos montos respetan el precio reconocido en la referida providencia.

Por lo expuesto, corresponde reconocer el pago del servicio prestado mediante la modalidad de Legítimo Abono.

El Departamento de Presupuesto certificó la existencia de disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

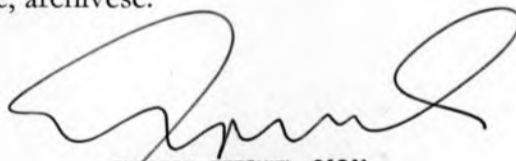
Por todo lo expuesto, de acuerdo con las atribuciones conferidas por los artículos 120 de la Constitución Nacional; 33, incisos d) y e), de la Ley 24946, y 12, incisos a) y h), de la Ley 27148.

RESUELVO

I. Reconocer y autorizar el pago por Legítimo Abono de las facturas B N° 0007-0019805 y 0007-00020025, a favor de la firma EXTERNAL MARKET S.R.L., por el servicio de fotocopiado para distintas dependencias del Organismo, prestado durante el período comprendido entre los días 21 de octubre al 21 de noviembre de 2023, cuyo monto total asciende a la suma total de Pesos nueve millones trescientos treinta y dos mil doscientos ochenta y ocho con 13/100 (\$ 9.332.288,13).

II. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2024.

III. Protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino